

INSTITUTO SOCIAL DE CRISTO REY

La XV Conferencia Episcopal de Colombia,

ACUERDA:

1. Recomendar encarecidamente al Gobierno Nacional la obra del Instituto Social de Cristo Rey, para que haga efectivo un auxilio, con el cumplimiento de la Ley 1ª. De 1952, dotando así al Instituto de un edificio propio y fundando las becas que fuere conveniente.

2. Seguir enviando sacerdotes para los cursos intensivos; y mandarlos también a los cursos universitarios cuando éstos se inicien.

3. Estimular al Instituto Social para que establezca los cursos por correspondencia, dándoles una sólida organización e imponiendo la obligación del examen a los estudiantes por correspondencia.

4. Ceder generosamente algunos sacerdotes en el futuro para el profesorado del Instituto.

5. Manifestar a la Universidad Javeriana la complacencia de la Jerarquía por la comprensión y espíritu de apostolado social con que ha acogido esta importante obra que le encomienda la Iglesia.

6. Pedir a la Universidad Bolivariana que amplíe los cursos de estudios sociales para que así se forme una verdadera élite intelectual para la solución cristiana de los problemas sociales.